



Provincia de Santa Fe

MINISTERIO DE DESARROLLO SOCIAL

RESOLUCIÓN N°

000465

SANTA FE, "Cuna de la Constitución Nacional",

06 JUL 2021

VISTO:

El Expediente N° 01503-0007488-2 del Registro del Sistema de Información de Expedientes; y

CONSIDERANDO:

que mediante las presentes actuaciones la Secretaría de los Derechos de la Niñez, Adolescencia y Familia gestiona la ampliación de la Resolución N° 000209 del 15 de abril de 2021 mediante la cual se asignaron fondos para el "Programa Acompañantes Personalizados", para el segundo trimestre del Presente Ejercicio, conforme a las disposiciones de las Resoluciones Nros. 000439 del 11 de junio de 2007 y 000925 del 30 de octubre de 2007, ambas de la ex Secretaría de Estado de Promoción Comunitaria;

que tal asignación complementaria, se debe a la circunstancia de que tales fondos resultan ser una estimación, ya que las prestaciones del programa son variables teniendo en cuenta la problemática que abordan, resultando difícil determinar cuántas situaciones de niños/as y adolescentes en estado de crisis o urgencia subjetiva van a requerir acompañamiento y cuál será su duración, expresando dicha Secretaría que es sumamente indispensable, necesario y urgente dar respuesta a los mismos en el marco del Artículo 4° la Ley 12967: "Cuando existan conflictos entre los derechos e intereses de las niñas, niños y adolescentes frente a otros derechos e intereses igualmente legítimos, prevalecen los primeros";

que dicho programa tiene como objetivos generales acompañar, auxiliar y sostener al niño, niña o adolescente en estado de crisis o urgencia subjetiva y además provocar, moldear y participar en el proceso de estabilización, que vaya desde la ruptura de todos los lazos con el otro -en la que se encuentra al momento de entrar al programa- a la mínima compensación subjetivo-social posible;

que asimismo, tal organismo consideró que se encuentran cumplimentados los requisitos de forma y fondo exigidos por la totalidad de la normativa vigente en relación al citado programa;



Provincia de Santa Fe

MINISTERIO DE DESARROLLO SOCIAL

que también debe autorizarse a la Dirección General de Administración a efectuar la liquidación y su posterior transferencia, a través de la Coordinación General de Tesorería, a favor de las distintas Habilitaciones dependientes de la Secretaría de los Derechos de la Niñez, Adolescencia y Familia conforme discriminación obrante en la Planilla Anexa "A" que integra esta resolución y por la suma total de **PESOS SETECIENTOS VEINTIDÓS MIL DOSCIENTOS VEINTIUNO CON CINCUENTA CENTAVOS (\$ 722.221,50)**, debiendo depositarse los fondos en las Cuentas Bancarias consignadas en la Planilla Anexa "A" que conforma este decisorio;

que los fondos afectados a la presente gestión se encuentran depositados en la Tesorería General de la Provincia;

que la Dirección General de Asuntos Jurídicos y la Subsecretaría Legal y Técnica han tomado debida intervención;

que en virtud de lo expuesto y lo estatuido por las Leyes Nros. 13920 y modificatoria, 14017 y 26061, el Decreto N° 0304/19 y ampliatorios Nros. 0100/20 y 0101/20 y las Resoluciones Nros. 000439/07 y 000925/07, ambas de la ex Secretaría de Estado de Promoción Comunitaria y Nros. 000128/21 y 000209/21 de este Ministerio de Desarrollo Social;

POR ELLO:

**EL MINISTRO DE DESARROLLO SOCIAL
RESUELVE:**

ARTÍCULO 1º: Ampliar la Resolución N° 000209 del 15 de abril de 2021, aprobando fondos con destino al "*Programa Acompañantes Personalizados*", para el mes de abril del Presente Ejercicio, conforme a las disposiciones de las Resoluciones Nros. 000439 de fecha 11 de junio de 2007 y 000925 de fecha 30 de octubre de 2007, ambas de la ex Secretaría de Estado de Promoción Comunitaria, implementado por la Secretaría de los Derechos de la Niñez, Adolescencia y Familia, por la suma total de **PESOS SETECIENTOS VEINTIDÓS MIL DOSCIENTOS VEINTIUNO CON CINCUENTA CENTAVOS (\$ 722.221,50)**, de acuerdo a la Planilla Anexa "A" que se agrega a la presente resolución.

ARTÍCULO 2º: Autorizar a la Dirección General de Administración a efectuar la liquidación y su posterior transferencia, a través de la Coordinación General de Tesorería, a favor de las distintas Habilitaciones dependientes de la Secretaría



Provincia de Santa Fe

MINISTERIO DE DESARROLLO SOCIAL

de los Derechos de la Niñez, Adolescencia y Familia por la suma total indicada en el artículo precedente y según las certificaciones de servicios que deberá cumplimentar la mencionada Secretaría, con cargo de oportuna y documentada rendición de cuentas.

ARTÍCULO 3º: El gasto que demande la presente gestión deberá imputarse al Pedido de Contabilización Preventivo N° 1407 del Presupuesto vigente, obrante en la Planilla Anexa "B" que integra la presente resolución.

ARTÍCULO 4º: Regístrese, comuníquese y archívese.


FARM. DANILLO HUGO CAPITANI
MINISTRO
MINISTERIO DE DESARROLLO SOCIAL
Gobierno de la Provincia de Santa Fe

PLANILLA ANEXA "A"



Ampliación Norma Legal

ABRIL, 2021

"Acompañantes Personalizados"

Provincia de Santa Fe

Ministerio de Desarrollo Social

Secretaría de los derechos de la Niñez, Adolescencia y Familia

Dependencia	EXPTE N.º01503-0007488-2 / HORAS	TOTAL Ampliación ABRIL 2021	Valor Hora	\$169,00	Casa N°
			Total	Cta. Cte. N°	
Direc. Pcial. D.N.A. y F. Santa Fe	1.768,00	298.792,00	\$298.792,00	8231/03	599
Direc. Pcial. D.N.A. y F. Rosario (Incluye Villa Constitución)	1.147,00	193.843,00	\$193.843,00	22487/09	099
Delegación Venado Tuerto	330,00	55.770,00	\$55.770,00	2130/02	022
Delegación Rafaela	544,00	91.936,00	\$91.936,00	20673008	520
Delegación Reconquista	160,50	27.124,50	\$27.124,50	138205/02	536
Delegación Vera	324,00	54.756,00	\$54.756,00	3032/06	555
Total mensual	4.273,50	722.221,50	\$722.221,50		

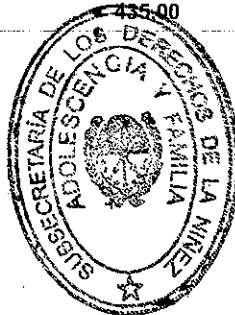
Observaciones

Rosario

712,00

Villa Constitución

435,00



Lic. PATRICIA G. CHIALVO
 SECRETARIA
 Secretaria de los Derechos de
 La Niñez, Adolescencia y Familia

